Areguá, 08 de Octubre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 171/13 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/13 PARA "RECONSTRUCCIONES VARIAS POR DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORAL".-

VISTO: La Resolución Nº 164 de fecha 03/10/13 de la Institución por la que se aprobó el respectivo Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/13 para *"Reconstrucciones varias por daños ocasionados por temporal"* y se dispuso el inicio del procedimiento, PAC Nº 264.089.----------

La Resolución Nº 49 de la Gobernación de fecha 28/08/13 por la cual se constituyó el Comité de Evaluación que intervendrá en todos los procedimientos de contratación de la Institución.----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas emitido por el Comité de Evaluación de fecha 04/10/13 presentaron sus ofertas las siguientes empresas: *a) HS Construcciones de Hugo Sanabria Lezcano con RUC: 612115-2; b) Servicios Ingeniería S.A con RUC: 80007325-8.*----------

Que, asimismo, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el proceso de contratación por Vía Excepción Nº 03/13, conforme al siguiente cuadro:

Oferente	RUC	Precio total LOTE 1 en Gs. IVA incluido	Precio total LOTE 2 en Gs. IVA incluido	Precio total LOTE 3 en Gs. IVA incluido
HS Construcciones de Hugo Sanabria Lezcano	612115-2	-*-	593.400.000	-*-
Servicios Ingeniería S.A	80007325-8	266.200.000	-*-	100.000.000

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 04/10/13 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL •

Areguá, 08 de Octubre de 2013

RESOLUCIÓN Nº 171/13 – (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/13 PARA "RECONSTRUCCIONES VARIAS POR DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el **Lote 1** del Llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/13 para *"Reconstrucciones varias por daños ocasionados por temporal"* a la firma **Servicios Ingeniería S.A** con RUC: 8007325-8 por la suma de Gs. 266.200.000 (doscientos sesenta y seis millones, doscientos mil guaraníes) IVA incluido en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el **Lote 2** a la firma **HS Construcciones** de Hugo Sanabria Lezcano con RUC: 612115-2 por la suma de Gs. 593.400.000 (quinientos noventa y tres millones, cuatrocientos mil guaraníes) IVA incluido.----------

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR el **Lote 3** a la firma **Servicios Ingeniería S.A** con RUC: 8007325-8 por la suma de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) IVA incluido.----------

ARTÍCULO 4º: SUSCRIBIR los contratos correspondientes, en los términos mencionados los artículos precedentes de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva